



Formación sobre prevención de violencia de género a las 29 organizaciones de mujeres líderes del consejo consultivo del Departamento de Risaralda.

MAS AMOR, MENOS VIOLENCIA Y MAS RESILIENCIA

Presentado por:

Eliana Ducuara Londoño

Asesor teórico

Jhon Jairo Mosquera Rodas



Universidad Cooperativa de Colombia  
Especialización en Promoción Psicosocial para la Salud  
Ámbitos y aplicaciones de la psicología de la salud  
Pereira- Risaralda

2022

## INTRODUCCION

Es importante en el trabajo definir la violencia de género como “todo acto de violencia que tiene como resultado un posible o real daño físico, sexual o psicológico a la persona por su género, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada” (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993, p. 20)

En este orden de ideas, el género hace referencia a "los roles socialmente construidos, comportamientos, actividades y atributos que una sociedad considera como apropiados para hombres y mujeres". Es decir, que mientras que el sexo es algo biológico, el género es social, algo que los seres humanos hemos construido y entorno al cual hemos edificado toda nuestra cultura.

Por otra parte, las acciones que consideramos violentas son todas aquellas que afectan de forma negativa a la identidad, la sexualidad y libertad reproductiva, la salud física y mental y el bienestar social de una persona. No se reduce a la violencia ejercida hacia las mujeres, pero son ellas las principales víctimas.

Para finalizar es importante mencionar que los tipos de violencia contra las mujeres pueden ser: psicológica, física, patrimonial, desigualdad y discriminación, sexual y/o económica; simbólica, doméstica, institucional, obstétrica y en su versión más aberrante el FEMINICIDIO. Dentro de la preocupante dimensión de las violencias de género y sus múltiples manifestaciones, el feminicidio y la violencia sexual ameritan especial atención y pueden presentarse en ámbitos privados y públicos.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 Objetivo general**

Formar sobre prevención de violencia de género a las 29 organizaciones de mujeres líderes del consejo consultivo del Departamento de Risaralda.

### **1.2 Objetivos específicos**

- Generar compromisos de las 29 organizaciones del consejo consultivo de mujeres del Departamento de Risaralda para la participación activa en la formación de prevención de violencia de género.
- Sensibilizar en torno a la violencia de género: Factores de riesgo, tipos de maltrato y cómo se manifiesta, ciclo de la violencia, mitos y creencias, víctima y maltratador, rutas de atención, líneas de atención, empoderamiento y liderazgo.
- Identificar las habilidades para la vida como base fundamental para la prevención de violencia de género.

## 2. Problema de intervención

### 2.1 Descripción del problema

El problema de la violencia de género afecta cada año a miles de mujeres. Es un problema complejo y extenso, con distintos temas que deben ser tratados a la vez, de distintas formas: como la intervención policial, judicial y de los servicios sociales, la intervención psicoterapéutica, en los medios de comunicación para concientizar a las personas sobre este flagelo y educar para prevenir que los índices en nuestro departamento sigan en aumento por falta de ese conocimiento y del poco empoderamiento de muchas mujeres que no son conscientes de las situaciones en las que esta viviendo.

*“La violación de los derechos de las mujeres y la violencia de género no son problemas nuevos; suponen conductas que hasta hace muy poco tiempo eran socialmente aceptadas y que, por estar circunscritas en general al ámbito de la vida privada, eran muy poco conocidas. No obstante, es evidente que el mestizaje en América Latina y el Caribe se funda en un paradigma basado en la violación de las mujeres indígenas. Por otra parte, estudios de carácter histórico realizados en algunos países revelan que la violencia física o "sevicia" de los hombres contra sus esposas ya era un hecho conocido en los siglos XVIII y XIX y que la violencia se consideraba una "corrección punitiva" aceptable en el caso de las mujeres que no cumplieran con los mandatos sociales”* (Cavieres y Salinas, 1991 citado en Violencia de género: un problema de los derechos humanos Julio 1996.)

Teniendo en cuenta lo anterior, la violencia de género es una problemática que debido al desconocimiento y temor de las víctimas no ejercen el derecho a la denuncia y las pocas personas que logran activar una ruta de atención desisten debido a que el proceso es largo y revictimizado por profesionales interdisciplinarios, teniendo en cuenta que existe una dependencia económica y afectiva. Esta violencia ha ido aumentando a medida de los años dándose principalmente en contra de las mujeres.

Así mismo, han sido más las víctimas durante la pandemia por COVID-19 ya que el confinamiento y aislamiento social ha ocasionado estrés, inestabilidad económica, entre otras dificultades, que han llevado a que esta violencia sea más agresiva y sean las madres las que deban salir y emprender con sus hijos.

Lo anterior, ha llevado a que se realicen estudios frente a qué ciudades capitales del país de Colombia son las más afectadas, en donde el departamento de Risaralda ocupó el séptimo lugar frente a violencia de género el año 2020 y por otro lado, Pereira es un municipio colombiano, capital del eje cafetero y del departamento de Risaralda con mayor población del eje cafetero albergando las sedes de la Gobernación de Risaralda, la Asamblea Departamental, el Tribunal Departamental, el Área Metropolitana y la Fiscalía General. (Informe de violencia, realizado por la Gobernación de Risaralda)

Por otra parte, según la ley 1257 del 2008: *“en la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”*; *“se entiende por violencia en contra de la mujer cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.”*

Cabe mencionar que Risaralda tiene un consejo *Consultivo Departamental de Mujeres* donde su papel principal es: *“trabajar por el cumplimiento de los derechos de las mujeres de Risaralda en el periodo 2020 – 2023*. Pero hace falta la articulación de entidades aliadas sean publicas o privadas para ejecutar proyectos de formación que les permita fortalecer y actualizar sus conocimientos, habilidades, destrezas y que logren ser voceras en todo el Departamento de Risaralda para prevenir a tiempo la violencia de genero y lograr identificarla, realizando y aplicando una ruta de atención adecuada donde proteja la vida de la victima.

Esta política está planteada en tres ejes fundamentales: EJE OPORTUNIDADES, mujeres con autonomía económica; justicia y equidad laboral; EJE VIDA, mujeres sanas y libres violencia; EJE VOZ: mujeres empoderadas y visibles; transformando los escenarios de inequidad. Por otro lado, estos tres ejes se cumplen por medio de estrategias señaladas en la ordenanza 005 del 2015 y gracias también a acciones afirmativas que llevan a que se brinden capacitaciones, talleres u otras actividades orientadas al cumplimiento de esta política pública de equidad. (política pública de equidad de género Risaralda Mujer 2015-2024.)

Para finalizar se tiene en cuenta dos problemáticas fundamentales, el primero es el desconocimiento que existe frente a las causas y consecuencias de la violencia de género que

hace necesario la formación a estas mujeres frente a la prevención de la violencia de género y su afectación en la salud física, psicológica y su bienestar social y segundo la emergencia Nacional por COVID-19 los casos por violencia de género han aumentado a nivel mundial especialmente por confinamiento, aislamiento social e inestabilidad económica.

### **2.3 Formulación del problema**

¿Cómo formar sobre prevención de violencia de género a las 29 organizaciones de mujeres líderes del consejo consultivo del Departamento de Risaralda?.

### **3. Antecedentes**

#### **3.1 Ámbito internacional**

Dentro de la preocupante dimensión de las violencias de género y sus múltiples manifestaciones, el feminicidio y la violencia sexual ameritan especial atención y pueden presentarse en ámbitos privados y públicos. *“De acuerdo con las últimas estadísticas de la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe: (Cepal), 4.600 mujeres fueron víctimas fatales de crímenes machistas en 2019, lo que representó un alza del 17% en relación con 2018. Los problemas se agravaron sustancialmente en 2020 como consecuencia de la pandemia y el confinamiento”.*

#### **3.2 Ámbito nacional**

Teniendo en cuenta lo anterior, durante el año 2020 se registran 630 feminicidios en Colombia, 256 tentativas de feminicidio en donde a nivel Risaralda se registran 8 feminicidios; ocupando el puesto número 11 entre los departamentos del país con mayor número de tentativas de feminicidio 55 de estos casos que ocurrieron en el país fueron contra menores de 18 años, 30 de los casos contra menores de 14 años, y más de 263 niños y niñas quedaron sin su madres, además 17 de estos casos ocurrieron contra mujeres trans. Por otro lado, en lo que llevamos de este año en Colombia van más de 160 feminicidios, en donde Risaralda según denunciaron colectivos de mujeres y otras entidades continúan incrementando los casos de feminicidios y violencia de género en el departamento pese a las cifras positivas que registra la seccional de Fiscalía para este territorio. (Informe de violencia, realizado por la Gobernación de Risaralda)

Así mismo según datos estadísticos que se tienen del boletín epidemiológico semanal que se realiza en el instituto nacional de salud en la semana del 15 al 21 de noviembre 2020 en Risaralda clasificado por tipos de violencia 100,4 % casos de violencia física, 7,0 psicológica, 66,7 negligencia y abandono, 67,5 sexual y 241,5 Violencia de género e intrafamiliar ocupando el departamento de Risaralda la posición número 7 en todo el país por debajo de valle del cauca y por encima de Arauca. (Instituto de medicina legal y ciencias forenses, 2020)

Del mismo modo se encuentra a nivel del boletín estadístico mensual del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses en Muertes violentas en Colombia, ciudades capitales, enero a octubre de 2020 en la ciudad de Pereira registrándose 86 Homicidios, 43 Eventos de transporte, 36 Accidental 26 Suicidio para un Total de 191 por debajo de pasto y por encima de Popayán; en lesiones no fatales se registran 298 de violencia interpersonal, 361 de violencia intrafamiliar, 279 de lesiones en eventos de transporte, 289 exámenes médico legales por presunto delito sexual, 9 lesiones accidentales para un total de 1.236 víctimas. Y para concluir en violencia intrafamiliar se registraron en ciudades capitales de enero a octubre de 2020 se registran en la ciudad de Pereira 46 casos de Violencia contra niños, niñas y adolescentes, 8 de Violencia contra el adulto mayor, 241 de Violencia de pareja, 66 por Violencia entre otros familiares para un Total de 361 casos registrados en el periodo de enero a octubre 2020. (Instituto de medicina legal y ciencias forenses, 2020)

### **3.3 Ámbito local**

Por otra parte, la violencia de género es una problemática que se está presentando en el departamento de Risaralda de manera agresiva con un registro de 1,994 casos de violencia de género según reportes estadísticos de SIVIGILA 2020 se tienen las siguientes evidencias: “Tasa por 100 mil habitantes en los municipios de Risaralda: Marsella 580 denuncias, 407 en virginia, 407 en pueblo rico, 394 santuario, 256 la celia, 254 Apia, 213 en Pereira, 168 Mistrató 168 en santa rosa de cabal, 165 Guática, 162 en Belén de Umbría 153 en Dosquebradas, 143 en balboa, y 95 en Quinchía.” (SIVIGILA, 2020)

Continuando con lo anterior, en la fiscalía se registran para el año 2020 otros casos por municipios del departamento de Risaralda, en donde Pereira ocupa el primer lugar con 367 casos siguiéndole Dosquebradas con 101, santa rosa de cabal 67, virginia 29, Apia 21, Marsella 13, Belén de umbría 12, santuario 11, pueblo rico 9, Mistrató 8, Quinchía 7, la celia 4 balboa 2 al igual que Guática para un total de 653 casos en Risaralda registrados con corte al 26 de octubre del año 2020 (Fiscalía General de la nación 2020)

Para finalizar con respecto al año 2021 en el boletín mensual estadístico del mes enero en Colombia se siguen evidenciado cifras muy altas de la violencia interpersonal entendida como aquella violencia ocasionada contra la pareja, contra ancianos y niños, y en contra de los compañeros del trabajo o escuela de 3.540 en donde 1.776 de las víctimas son personas

adultas, 1.503 son adolescentes y jóvenes menores de 28 años. Por otro lado, la violencia intrafamiliar también sigue con cifras muy altas 2.844 en donde 1.418 de las víctimas son personas adultas y 1,154 son jóvenes y adolescentes menores de 28 años. (Boletín estadístico mensual, 2021)

Cabe destacar que en violencia de pareja se logra evidencia una disminución en comparación al año anterior para el mes de enero de 1.289; para el mes de febrero de 2,511 y para el mes de marzo de 2,759 víctimas en el país de Colombia. Finalmente, para concluir se debe tener en cuenta que no se cuenta con un observatorio Departamental donde se pueda evidenciar las estadísticas por Instituciones de las víctimas por violencia de género y poder llegar a un consolidado final, se hace claridad que está en proceso de planeación y ejecución para articular la información de lo antes mencionado.

La violencia de género es una violación a los derechos humanos, es la violencia que se ejerce a alguien solo por su género; no se limita a las mujeres, pero son las principales víctimas afectando de forma negativa su integridad personal, identidad, libertad reproductiva, la sexualidad, salud física y psicológica, además de su bienestar social. Los tipos de violencia contra las mujeres pueden ser: psicológica, física, patrimonial, desigualdad y discriminación, sexual y/o económica; simbólica, doméstica, institucional, obstétrica y en su versión más aberrante el feminicidio.

Se evidencia que el discurso coercitivo dominante que vincula a las personas con actitudes y comportamientos violentos adoptados por algunos programas de intervención y prevención asumen que la violencia de género se produce principalmente en relaciones inestables, considerando que el enamoramiento es la razón que lleva a las mujeres a sufrir violencia, teniendo como objetivo mejorar su identificación de la victimización por violencia de género. Ser víctima de la violencia en el noviazgo puede ser un precursor de la victimización por violencia de pareja en la edad adulta que es más notable entre las mujeres, ya que es más probable que se involucren en conductas sexuales de alto riesgo; Las consecuencias también son adversas para el cerebro y otros órganos, las víctimas pueden caracterizarse por alteraciones en el hipotálamo manifestando trastornos de ansiedad, problemas digestivos, fatiga e insomnio entre otros síntomas, generalmente, las víctimas de

la violencia en la adolescencia se asocian con mala salud física y cognitiva. (Ruiz-Eugenio et al., 2020).

Por otra parte, según la ley 1257 del 2008 en la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres se entiende por violencia en contra de la mujer cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Por dichas violencias surgen las comisarías de policía para mujeres siendo una innovación distintiva que surgió en las naciones poscoloniales del sur global en la segunda mitad del siglo XX para abordar y prevenir la violencia de género que incluyen profesionales interdisciplinarios como trabajadores sociales, abogados, psicólogos y policías aumentando el acceso a la justicia, empoderando a las mujeres para que se liberen del sometimiento a la violencia doméstica y previenen la violencia de género desafiando las normas que la sustentan siendo una gran problemática debido al desconocimiento de cómo inicia y el temor de las víctimas para denunciar ocasiona que pocas personas logren activar una ruta de atención por una dependencia económica o afectiva siendo estos los factores más sustentados en los artículos de investigación, esta violencia ha ido aumentando a medida de los años dándose principalmente en contra de las mujeres. (Carrington et al., 2020)

Las comisarías de mujeres brindan una respuesta de emergencia, ya que operan las 24 horas teniendo como mandato el Plan Nacional de Acción para realizar actividades de prevención comunitaria al menos una vez al mes. Las estaciones se involucran con numerosas comunidades y organizaciones en su trabajo de prevención para cumplir con esta obligación, como organizaciones religiosas, grupos de mujeres, escuelas, hospitales y grupos comunitarios. (Carrington et al., 2020).

Es importante asociar el cerebro humano ya que tiene la capacidad para construirse y reconstruirse a sí mismo a través de la experiencia social que pueden ocurrir en direcciones positivas y negativas. Si bien se ha demostrado que las experiencias sociales adversas dañan la arquitectura del cerebro, las experiencias sociales positivas pueden revertir ese daño de manera significativa y en ausencia de adversidad, apoyar un desarrollo cerebral sólido a lo

largo de la vida. Los estudios en neurociencia cognitiva y afectiva han demostrado que las relaciones sociales adversas producen estrés tóxico; tal estrés dificulta el desarrollo del cerebro y empeora los resultados de la salud. Se ha demostrado que la exposición a experiencias estresantes altera el tamaño y la arquitectura neuronal de la amígdala, el hipocampo y la corteza prefrontal, así como las experiencias sociales tóxicas alteran el aprendizaje, la memoria y el funcionamiento ejecutivo. Cuando tales experiencias no son excepcionales, sino que persisten durante un largo período de tiempo, las consecuencias son más negativas. Los estudios en las áreas de género y criminología también han proporcionado relatos científicos sobre los factores que favorecen la victimización por violencia de género y el acoso sexual. (Mallart et al., 2019).

Para finalizar el discurso coercitivo dominante en la sociedad causa victimización por violencia de género, sobre la voluntad y el control individual. A través de la socialización, es decir, las experiencias sociales con los medios y la interacción social, muchas mujeres jóvenes aprenden el discurso coercitivo, que da forma a sus esquemas cognitivos y afectivos. A través de la experiencia repetida, el discurso coercitivo, junto con sus correspondientes conexiones neuronales, se refuerza. Este refuerzo puede producir respuestas emocionales más automáticas o inconscientes, de manera que, ante los estímulos, es decir, conductas y actitudes masculinas agresivas, se pueda desencadenar el sentimiento de atracción. En tal situación, tanto la conciencia del individuo como su voluntad están controladas por el discurso social coercitivo y, por tanto, la conciencia como la voluntad son adictas a él, sin embargo, como ilustran los estudios de la línea de investigación sobre socialización preventiva de la violencia de género todos los seres humanos tenemos agencia, conciencia crítica que puede utilizarse para cuestionar dicho control del discurso coercitivo dominante. Ciertas experiencias e interacciones sociales pueden favorecer un contexto para que ocurran tales cuestionamientos. (Mallart et al., 2019)

### **3.4 Criterios de inclusión**

Dentro de los criterios de inclusión se seleccionaron los artículos que tuvieran relación con las variables de búsqueda revisando los resúmenes. Por consiguiente, los documentos fueron filtrados, clasificados y seleccionados según su relación con el objeto de estudio. A partir de lo anterior, hubo un total de 23 artículos. Los cuales fueron tenidos en cuenta debido

a los siguientes criterios: a) artículos revisados por pares, b) su publicación es en idioma español o inglés c) el diseño del estudio puede ser: teóricos, análisis de caso, cualitativos, cuantitativos y mixtos d) Artículos actuales con 5 años de realizar la publicación e) Documentos acorde al tema relacionado con violencia de genero.

#### **4. Justificación**

La importancia de visibilizar y combatir las problemáticas de género radica en que dentro de ellas se comenten violaciones muy graves a los derechos de las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres. Este es un flagelo que cada año aumenta más a medida que avanza la pandemia por el encierro y las pérdidas de oportunidades que se han tenido se ha logrado evidenciar los conflictos ocultos que salen a la luz debido al estrés emocional que genera muchas veces el miedo de no saber qué va a pasar y cómo van a mejorar las cosas.

La violencia de género afecta la integridad de una persona, su identidad, sexualidad y libertad reproductiva, la salud física, mental y el bienestar social. Por lo tanto, es importante buscar alternativas que lleven a conocer no solo la importancia de este flagelo sino también las diferentes maneras en las que se presenta y así mismo lo que es el empoderamiento de una mujer en la sociedad.

Lo anterior con el propósito de que se logren disminuir los niveles de agresividad y violencia fortaleciendo las habilidades para la vida de las mujeres, hombres y población LGTBIQ+

## 5. Marco teórico

La violencia basada en género es aquella que se da con base en el desequilibrio de poder existente en las relaciones de género. Ésta se explica a partir de elementos de carácter estructural tales como las relaciones desiguales entre los sexos, que generan discriminación de las mujeres, impidiendo su pleno desarrollo, autonomía y seguridad, para hacer frente a la violencia. Está asociada a las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres, al tiempo que determina una posición de sumisión y vulnerabilidad de las mujeres.

En este sentido, las mujeres son las más vulneradas por este tipo de violencia. Comprendiendo la violencia en contra de la mujer como: *“cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. Es el resultado de una relación dominante, cuyos actos afectan su integridad personal”* (Ley 1257 del 2008)

La violencia contra las mujeres es un fenómeno universal que constituye un problema de salud pública y social; es una violación de los derechos humanos en donde 7 de cada 10 mujeres de 15 años o más son violentadas en el país. Por lo tanto, existen diferentes tipos de violencia contra las mujeres, esta puede ser de tipo psicológica, física, patrimonial, desigualdad y discriminación, sexual y/o económica; simbólica, doméstica, institucional, obstétrica y en su versión más aberrante el FEMINICIDIO. (Gobernación de Risaralda, 2020)

En este orden de ideas, la violencia de género dejó de ser un problema de cuatro paredes para convertirse en un verdadero problema de salud pública debido a la gran cantidad de mujeres violentadas y victimadas a manos de sus parejas, presentándose en los distintos sectores económicos, sociales y culturales. En este sentido, se entiende que es un problema que nos compete a todos ya que, aunque no constituya propiamente una enfermedad desempeña un papel fundamental para la sociedad debido a las consecuencias múltiples que ocasiona. (instituto estatal de las mujeres, Maite del Carmen García)

Por otra parte, la pandemia por COVID-19 ha ocasionado un gran impacto en la violencia de género y en especial en la violencia en contra de las mujeres ya que la mayoría

de los casos suceden en el hogar por la pareja; reconociendo este tipo de violencia como aquella ejercida dentro del contexto familiar en donde los victimarios comparten de manera permanente el lugar de residencia con las víctimas que reciben daños físicos, psíquicos, de amenaza, agresividad y ofensa por su pareja sentimental con la que viven o por el padre de sus hijos.

Así mismo, el interés de trabajar en este tema recae de que a pesar de que es una problemática que existe desde hace años atrás y en la cual ya han trabajado, todavía existe un desconocimiento de ella ya que muchos de los comportamientos ocasionados a las víctimas por los victimarios son costumbres de culturas marxistas. Por otro lado, La violencia es precisamente uno de esos comportamientos que tiene gran capacidad para expandirse, en especial sus consecuencias.

Lo anterior debido a que *“la familia puede convertirse en reproductora de este tipo de conductas debido a que está comprobado que la misma es un agente de socialización de marcada importancia y constituye un ambiente constante de aprendizaje grupal e individual de normas de convivencia. El reconocimiento de la realidad de la violencia como una construcción que se presenta y legítima en la práctica familiar cotidiana, hace necesario generar procesos de reflexión frente a las prácticas de socialización que ocurren en la vida familiar, pues en los procesos de socialización se expresan las concepciones que una cultura tiene acerca del desarrollo de sus miembros”* (Sunieska Mayor Walton y Carlos Alberto Salazar Pérez 2019)

Para finalizar, la novedad de este tema recae en el conocimiento de factores que ayudan a prevenir la violencia de género en contra de las mujeres y en los hogares; promocionando habilidades para la vida; factores relacionados con la ruta de atención integral en salud, alertas tempranas, en las leyes y políticas públicas de equidad. por otro lado, es importante comprender que la ley 1257 del 2008: *“tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.”*

Cabe mencionar según lo anterior que la violencia es una realidad en nuestro país, sobre todo en el confinamiento provocado por la pandemia del virus Covid-19. El encierro, la restricción de movilidad, la incertidumbre, el estrés y la presión por la situación económica, la educación a distancia de manera improvisada, entre otros factores, causan situaciones difíciles para los miembros de la familia en distintos contextos. En ese sentido, los datos de violencia de género, en contra de las mujeres e intrafamiliar constituyen un indicador en el que urge implementar acciones públicas para evitar y atender los daños que ésta ocasiona.

### **5.1 Prevención y el tratamiento de la enfermedad social**

Según el documento psicología social de la salud indica que la psicología de la salud debe desarrollar modelos de investigación y teorías, avaladas científicamente, que expliquen las relaciones entre conductas y el desarrollo de enfermedades. Además, durante el proceso de tratamiento de la enfermedad, existen factores cognitivos, reacciones emocionales, características de personalidad y aspectos de la conducta del enfermo que pueden facilitar o entorpecer la labor de los responsables del tratamiento, como, por ejemplo, en el caso del cumplimiento del tratamiento.

En mi proyecto transversal se tiene como objetivos **formar** sobre prevención de violencia de género a las 29 organizaciones de mujeres líderes del concejo consultivo del Departamento de Risaralda. **Identificar** las habilidades para la vida como base fundamental para la prevención de violencia de género. **Sensibilizar** en torno a la violencia de género: Factores de riesgo, tipos de maltrato y cómo se manifiesta, ciclo de la violencia, mitos y creencias, víctima y maltratador, rutas de atención, líneas de atención, empoderamiento y liderazgo.

Interés: Proceso de formación y capacitación a mujeres líderes del Departamento de Risaralda, donde se van a empoderar para la prevención de violencia de género, motivar a denunciar y disminuir los factores de riesgo. Novedad: Que la violencia de género a pesar de que existe desde años atrás, aun se tiene mucho desconocimiento y esta aumenta debido a situaciones de estrés o factores de riesgo como lo es la contingencia DEL COVID-19.

Impacto: al ser replicadoras del conocimiento las mujeres del consejo consultivo departamental en los 14 municipios se tendrá más denuncias y se logrará ver la disminución de la violencia de género en nuestro municipio.

## **5.2 Identificación y prevención de los factores de riesgo en la violencia de género**

La novedad de este tema recae en el conocimiento de factores que ayudan a prevenir la violencia de género; promocionando habilidades para la vida; factores relacionados con la ruta de atención integral en salud, alertas tempranas, en las leyes y políticas públicas de equidad. por otro lado, es importante comprender que la ley 1257 del 2008: “tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.”

Sensibilidad existencial: Centrada en la experiencia del enfermo y no de la enfermedad, más en las personas que en su enfermedad, tiende a analizar las conductas que facilitan y promueven la salud.

En este proyecto transversal se quiere prevenir la violencia de género e identificar los factores de riesgo, teniendo como estrategia promover la salud física, emocional y psicológica para brindar un bienestar completo e integral a las personas.

Se pretende fortalecer los hábitos de vida saludable, las habilidades para la vida, manejo de emociones y sentimientos, proyecto de vida, redes de apoyo, autoestima y resiliencia, empoderamiento y liderazgo, toma de decisiones, autonomía, mitos y creencias entre otras.

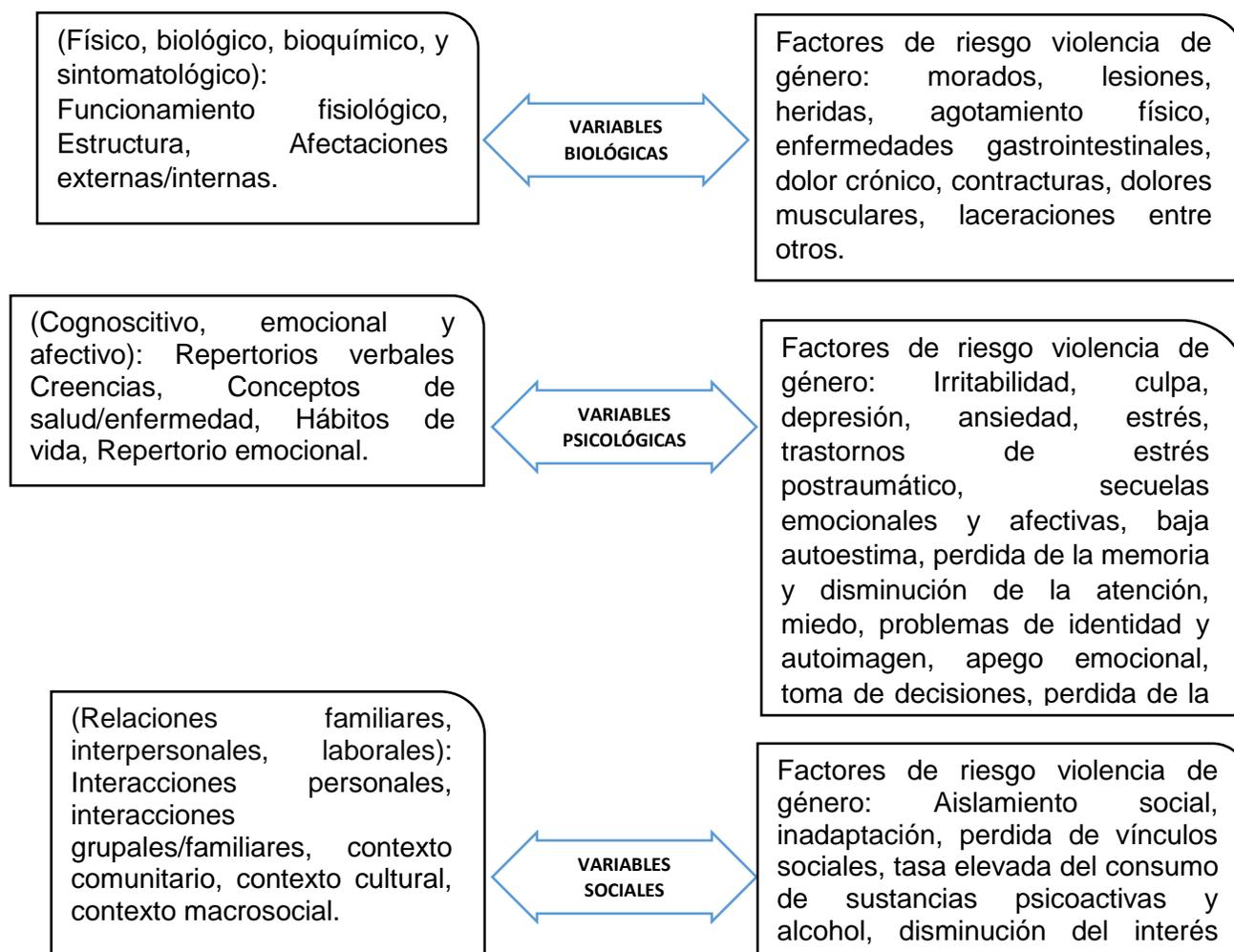
## **5.3 Paradigma biopsicosocial**

El modelo biopsicosocial se extiende más allá de la atención médica y examina lo biológico, psicológico, social, comorbilidades, creencias de la enfermedad, estrategias de afrontamiento, temor, depresión, empleo y preocupaciones únicas del paciente y puede proporcionar una mayor comprensión de lo que ha obstaculizado la recuperación. La

prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la enfermedad se han de realizar desde una perspectiva multidisciplinar.

Principios: A) Las personas tienen un cierto grado de responsabilidad en la preservación de su salud, ya que el estilo de vida puede afectarla positiva o negativamente. B) La enfermedad pueda tener consecuencias psicológicas, y los factores psicológicos pueden contribuir al desarrollo y mantenimiento de algunas enfermedades. C) La responsabilidad del tratamiento ya no sólo recae en el especialista en salud, papel importante de la persona en la curación. D) El objeto de tratamiento, según el modelo biopsicosocial, no debería limitarse a los daños físicos que ha sufrido el organismo sino al conjunto de vida de la persona.

**Figura 1.** Características del paradigma



**Fuente:** elaboración propia, a partir de los artículos del texto.

El modelo biopsicosocial es importante por que nos permite identificar la variable social, física y psicológica de la persona que es víctima de violencia de género, si se observa la figura 1 se puede observar como afecta su vida y su entorno, debemos partir desde la prevención del mismo para disminuir las victimas y que no se vuelva un problema de salud pública.

## **6. Metodología**

Los problemas que se observa es que la mayoría de las evaluaciones de riesgos psicosociales suelen estar dirigidas principalmente hacia la cuantificación de los riesgos, llegando a olvidar la propuesta de acción preventiva y su implementación. Por lo tanto, el tipo de metodología que se realizara va a ser cualitativa teniendo en cuenta tanto la observación directa con los índices de disminución de violencia de género y la observación indirecta frente a la percepción del grupo poblacional.

### **6.1 Proceso de intervención**

**Objetivo:** Formar sobre prevención de violencia de género a las 29 organizaciones de mujeres líderes del consejo consultivo del Departamento de Risaralda.

### **6.2 Fase de diagnóstico**

El objeto del Consejo Consultivo de Mujeres es servir de instancia consultiva para analizar, conceptuar y formular propuestas sobre los temas de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género tendientes a erradicar las desigualdades y discriminaciones que experimentan las mujeres debido a su género, e igualmente la consolidación y sostenibilidad de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género de dicha Política. El Método que se aplicara es de observación, Encuesta/cuestionario, Entrevista

### **6.3 Fase de implementación**

La propuesta se implementará por medio de talleres que lleven a conocer sobre este flagelo frente a causas y consecuencias, y así mismo lleve al empoderamiento, aumento de la autoestima personal de las mujeres y el desarrollo de habilidades para la vida. Teniendo en cuenta que estas se dividen en tres tipos las cognitivas, las sociales y las emocionales entre las dos últimas encontramos la comunicación asertiva.

Se realizarán mediante talleres experienciales, capacitaciones, conferencias, juego de roles, intervenciones individuales y grupales.

#### **6.4 Fase de evaluación**

La propuesta será evaluada por medio de encuestas frente a la percepción y opinión de la población del aprendizaje obtenido. Por otro lado, se realizará una entrevista con el fin de que se evidencie allí el conocimiento que se obtuvo durante los talleres realizados con la población y así conocer que falencias hubo, que hizo falta y que se logró.

## 7. Propuesta plan de intervención

**Cuadro 1.** Etapas y subetapas de la intervención desde el cerebro.

ETAPA	SUB ETAPA	HEMISFERIO
C1 Concientización	Vivenciar	Derecho
	Reflexiona	Izquierdo
C2 Conceptualización	Descubrir	Izquierdo
	Visualizar	Derecho
C3 Contextualización	Ensayar	Izquierdo
	Integrar	Derecho

Fuente: Esquema general del modelo constructivista C3 Paul Navarro

### 7.1 Propuesta operativa: formación y acción

**Participantes:** Mujeres lideres **Grupo 1** Pereira, Dosquebradas, la Virginia, Santa Rosa, Pueblo Rico, Quinchía, Santuario. **Grupo 2** Apia, Balboa, Belén de umbria, Guática, La Celia, Marsella, Mistrató.

Valor catedra/taller: \$800.000

<b>Talleres de profundización para la formación y acción frente a la violencia de género</b>		
<b>TEMA</b>	<b>CANTIDAD HORARIA</b>	<b>CANTIDAD DE CRÉDITOS</b>
Tema 1: Introducción y marco general, violencia de género	2 horas	2 créditos
Tema 2: Rompiendo paradigmas, Identificación de factores de riesgo.	2 horas	2 créditos
Tema 3 competencias sociales	2 horas	3 créditos
Tema 4: Construyendo habilidades y destrezas	2 horas	2 créditos
Tema 5: Ruta de atención, Ley 1257 y asesoría jurídica	2 horas	1 crédito
Tema 6: tipos de maltrato y cómo se manifiesta, ciclo de la violencia, mitos y creencias	2 horas	3 créditos
Tema 7: Redes de apoyo, comunicación asertiva	2 horas	2 créditos
Tema 8: La clave del éxito: la escucha reflexiva	2 horas	2 créditos
Tema 9: Empoderamiento y liderazgo	2 horas	1 crédito
Tema 10: Trabajo en campo/practico	2 horas	3 créditos

## 7.2 Presupuesto

<b>PRESUPUESTO PROYECTO TRANSVERSAL</b>		
<b>DESCRIPCION</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Transporte	\$10.000	\$100.000
Alimentación	\$5.000	\$50.000
Refrigerios	\$3.000	\$90.000
Material	\$80.000	\$80.000
valor auxiliar	\$90.000	\$90.000
<b>TOTAL:</b>	<b>\$188.000</b>	<b>\$410.000</b>

ACTIVIDADES	AÑO 2022															
	AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Tema 1: Introducción y marco general, violencia de genero		■														
Tema 2: Rompiendo paradigmas, Identificación de factores de riesgo			■	■												
Tema 3 competencias sociales					■											
Tema 4: Construyendo habilidades y destrezas						■										
Tema 5: Ruta de atención, Ley 1257 y asesoría jurídica							■									
Tema 6: tipos de maltrato y cómo se manifiesta, ciclo de la violencia, mitos y creencias								■								
Tema 7: Redes de apoyo, comunicación asertiva									■	■						
Tema 8: La clave del éxito: la escucha reflexiva											■	■				
Tema 9: Empoderamiento y liderazgo													■	■		
Tema 10: Trabajo en campo/practico															■	■

## 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

## Referencias

- Carrington, K., Guala, N., Puyol, M. V., & Sozzo, M. (2020). How women's police stations empower women, widen access to justice and prevent gender violence. *International Journal for Crime, Justice and Social Democracy*, 9(1), 42–67. <https://doi.org/10.5204/ijcjsd.v9i1.1494>
- Mallart, L. P., García, R. F., Racionero-Plaza, S., & Sordé-Martí, T. (2019). Socioneuroscience and its contributions to conscious versus unconscious volition and control. The case of gender violence prevention. *AIMS Neuroscience*, 6(3), 204–218. <https://doi.org/10.3934/Neuroscience.2019.3.204>
- Ruiz-Eugenio, L., Racionero-Plaza, S., Duque-Sanchez, E., & Puigvert-Mallart, L. (2020). Female University Students' Preferences for Different Types of Sexual Relationships. Implications for Gender-Based Violence Prevention Programs and Policies. <https://doi.org/10.21203/rs.3.rs-35319/v1>
  - Instituto de medicina legal y ciencias forenses, 2020. Tomado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/494197/Boletin+noviembre+de+2020.pdf>
  - SIVIGILA, 2020 tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>

- Informe de Estadísticas de violencias. Fiscalía general de la nación, 2020
- Informe de violencia de género, realizado por la gobernación de Risaralda 2020
- Documento Marco política publica de equidad de genero para las mujeres Risaralda Mujer 2015-2024
- Boletines estadísticos y mensuales del observatorio tomado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>
- Ley 1257 del 2008 tomado de: <https://www.rednacionaldemujeres.org/phocadownloadpap/ley%201257%20de%202008.pdf>
- Violencia de género: un problema de derechos humanos 1996 tomado de: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674\\_es.pdf?s](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf?s)
- Los feminicidios la otra pandemia de América latina tomado de: <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20210308/8m-encuentra-america-latina-medio-11565151>
- Instituto estatal de mujeres, Maite del Carmen García tomado de: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Tabasco/tabmeta13\\_2.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Tabasco/tabmeta13_2.pdf)
- Sunieska Mayor Walton y Carlos Alberto Salazar Pérez, 2019. La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual tomado de: [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

- Carla Angélica Gómez Macfarland y María Cristina Sánchez Ramírez, 2020.

Violencia familiar en tiempos de COVID tomado de:

[http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML\\_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4891/ML_187.pdf?sequence=1&isAllowed=y)